

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)
RADICADO: 6300140030062018-00536-00

El juzgado, teniendo en cuenta que, no se ha atendido el requerimiento efectuado mediante providencia de 11 de septiembre de 2020, concretamente lo indicado en su numeral Tercero, se abstiene de dar trámite a la solicitud presentada.

Notifíquese,

Luz Stella Arias Palacio
Juez

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO N° 083 DE 5 DE OCTUBRE DE 2020</p> <p>BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA</p>

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Código de verificación: **f4fd3727d85c86ff5f822b690cb6219e6aef2c167a8207186051ea61e53712dc**

Documento generado en 02/10/2020 09:08:10 a.m.